

DECRETO EXENTO N° _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 31 DE OCTUBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mejorar las condiciones de la comunidad de Pid Pid a través de proyecto del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).-
- 2.- La Resolución Exenta N° 9577/2018 de fecha 23/08/2018 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que aprueba el aporte a la ejecución del proyecto: **"EXTENSIÓN DE RED APR LOCALIDAD PID PID" ID 10201180701-B** por un monto de \$ 15.000.000 en el marco de la ejecución del Mejoramiento de Barrios (PMB).-
- 3.- El costo total del proyecto es de **\$42.110.910, con aporte municipal.**-

DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED APR LOCALIDAD PID PID, COMUNA DE CASTRO"**, con cargo a fondos extrapresupuestarios (\$15.000.000) y aportes municipales (\$ 27.110.910).-
- 2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED APR LOCALIDAD PID PID, COMUNA DE CASTRO"**.-
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED APR LOCALIDAD PID PID, COMUNA DE CASTRO"**.-
- 4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la **Directora de SECPLAN** o su representante, al **Director de Obras Municipales** o su representante; al **Director de Administración y Finanzas** o su representante, se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.